



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(08 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICINA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020_756 del 2020

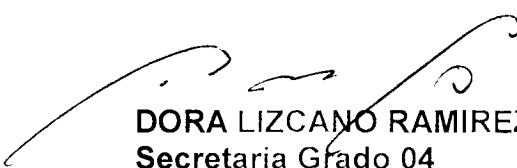
CODIGO DEL PREDIO: 010204800026902

CONTRIBUYENTES, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCIAL quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 800911310

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **K 10A 42 14Bq 5 Ap 102**

RECURSOS: Contra la resolución 2020_756 del 2020, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda




MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA
MACROPROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN
PROCESO GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130

EL PRESENTE AVISO SE DEBEA A LOS 22 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaría Grado 04
Secretaría de Hacienda



ENVIA S.A.S. NIT 900 185 306 4
 Avenida Carrera 88 # 17B 10 Bogotá
 Atención al Cliente Tel: 17543677
 www.envia.co

El Mto. Transporte 2090 de marzo 14/2000
 Es Mto. con el número 111-000
 Vigencia y Control de Mto. No. 4923 Transporte de Mercaderías
 GILJ 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000294003

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC. ADMISION 26/04/2021 14:40		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITE: FONDODEVIENDADEINTERESSOCI				C/ENTRADA DE COCTA		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de ambientación	
DIRECCION: K 10A 42 14BQ 5 APARTAMENTO 102				UNIDADES		Desconocido No. 31		1 2	
TEL. REMITENTE				PL. SO (Kgr)		Rehusado No. 44		1 2	
CEDULA TIT/NIT		COD. POSTAL ORIGEN		1		No Reside No. 35		1 2	
CUENTA: 17-601 000-487				PL. SO VOL		No Reclamado No. 40		1 2	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				1		Dir. errada No. 34		1 2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				OTROS (Nov Operativa/cerrado)		1 2		1 2	
TEL 3186951154		CEDULA TIT/NIT 891855130-1		RECIBE LOS SABADOS: SI		Fecha de devolución al remitente:		D M A H M	
COD. POSTAL 152210397		VALOR DECLARADO 10000		OBSERVACIONES EN LA ENTREGA		Fecha estimada de entrega 28-04/2021		D M A H M	
NOTAS: RACKSOBRES DEV 174001974145 81-COORDINAR LA ENTREGA		CARGO SERVIDOR 0		FLETE VARIABLE 0		OTROS 0		TOTAL FLETE 0	
Nombre C.C. Remitente:		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		CARGO PORTA SI		756		756	
LIQUIDACION OFICIAL									

INTENTO DE ENTREGA			
1	D	M	A
2	D	M	A

SECRETARIA DE HACIENDA
 SOGAMOSO
 Omayra Montaña
 C.C. 46.256.168 Sog.
 SECRETARIA



CÓDIGO: 0103503	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2020	VERSIÓN: 1
No. 20211700026241		Fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2020	
Fecha Raticado: 16-APR-2021 03:2		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	
Destino:		DO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI	
Remite: SECRETARIA DE HACIENDA		.00612	
Anexos: Folios: 1.		Predio Numero: 010204800026902	
		DIRECCION DEL INMUEBLE CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 Bq 5 Ap 102	
		DIRECCION DE COBRO CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56Bq 5 Ap 102	

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 800200612 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204800026902 , ubicado en la Dirección CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 Bq 5 Ap 102 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2016	7	1,396,000	9,772	12,619	0	0	0	195	22,596
2017	7	1,438,000	10,068	9,777	0	0	0	201	20,044
2018	7	1,481,000	10,367	6,797	0	0	0	207	17,371
2019	7	1,525,000	10,675	3,869	0	0	0	214	14,758
2020	6	7,290,000	43,740	1,465	0	0	0	675	46,080
TOTALES =>			84,620	34,527	0	0	0	1,692	120,639

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

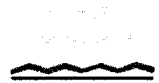
Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12.	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	-------------------	------------

Página 2 Resolución No. 756 del 14 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó David B
Revisó Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.